

REPORTE SOBRE EL CUMPLIMIENTO DEL CODIGO DE BUEN GOBIERNO CORPORATIVO PARA LAS SOCIEDADES PERUANAS (10150)

Denominación:

Banco de la Nación

Ejercicio:

2019

Página Web:

www.bn.com.pe

Denominación o razón social de la empresa revisora: (1)

RPJ

J00122

(1) Solo es aplicable en el caso en que la información contenida en el presente informe haya sido revisada por alguna empresa especializada (por ejemplo: sociedad de auditoría o empresa de consultoría).

SECCION B:**Evaluación del cumplimiento de los Principios del Código de Buen Gobierno Corporativo para las Sociedades Peruanas****PILAR I: Derecho de los Accionistas****Principio 1: Paridad de trato****Pregunta I.1**

	Si	No	Explicación:
<i>¿La sociedad reconoce en su actuación un trato igualitario a los accionistas de la misma clase y que mantienen las mismas condiciones(*)?</i>		X	NO APLICA

(*) Se entiende por mismas condiciones aquellas particularidades que distinguen a los accionistas, o hacen que cuenten con una característica común, en su relación con la sociedad (inversionistas institucionales, inversionistas no controladores, etc.). Debe considerarse que esto en ningún supuesto implica que se favorezca el uso de información privilegiada.

Pregunta I.2

	Si	No	Explicación:
<i>¿La sociedad promueve únicamente la existencia de clases de acciones con derecho a voto?</i>		X	NO APLICA

a. Sobre el capital de la sociedad, especifique:

Capital suscrito al cierre del ejercicio	Capital pagado al cierre del ejercicio	Número total de acciones representativas del capital	Número de acciones con derecho a voto

b. En caso la sociedad cuente con más de una clase de acciones, especifique:

Clase	Número de acciones	Valor nominal	Derechos(*)

(*) En este campo deberá indicarse los derechos particulares de la clase que lo distinguen de las demás.

Pregunta I.3

	Si	No	Explicación:
<i>En caso la sociedad cuente con acciones de inversión, ¿La sociedad promueve una política de redención o canje voluntario de acciones de inversión por acciones ordinarias?</i>		X	NO APLICA

Principio 2: Participación de los accionistas

Pregunta I.4

	Si	No	Explicación:
a. ¿La sociedad establece en sus documentos societarios la forma de representación de las acciones y el responsable del registro en la matrícula de acciones?		X	NO APLICA
b. ¿La matrícula de acciones se mantiene permanentemente actualizada?		X	NO APLICA

Indique la periodicidad con la que se actualiza la matrícula de acciones, luego de haber tomado conocimiento de algún cambio.

Periodicidad:	Dentro de las cuarenta y ocho horas	
	Semanal	
	Otros / Detalle (en días)	

Principio 3: No dilución en la participación en el capital social

Pregunta I.5

	Si	No	Explicación:
<i>a. ¿La sociedad tiene como política que las propuestas del Directorio referidas a operaciones corporativas que puedan afectar el derecho de no dilución de los accionistas (i.e., fusiones, escisiones, ampliaciones de capital, entre otras) sean explicadas previamente por dicho órgano en un informe detallado con la opinión independiente de un asesor externo de reconocida solvencia profesional nombrado por el Directorio?.</i>		X	NO APLICA
<i>b. ¿La sociedad tiene como política poner los referidos informes a disposición de los accionistas?</i>		X	NO APLICA

En caso de haberse producido en la sociedad durante el ejercicio, operaciones corporativas bajo el alcance del literal a) de la pregunta I.5, y de contar la sociedad con Directores Independientes^(*), precisar si en todos los casos:

	Si	No
¿Se contó con el voto favorable de la totalidad de los Directores Independientes para la designación del asesor externo?		
¿La totalidad de los Directores Independientes expresaron en forma clara la aceptación del referido informe y sustentaron, de ser el caso, las razones de su disconformidad?		

(*) Los Directores Independientes son aquellos que de acuerdo con los Lineamientos para la Calificación de Directores Independientes, aprobados por la SMV, califican como tal.

Principio 4: Información y comunicación a los accionistas

Pregunta I.6

	Si	No	Explicación:
¿La sociedad determina los responsables o medios para que los accionistas reciban y requieran información oportuna, confiable y veraz?		X	NO APLICA

a. Indique los medios a través de los cuales los accionistas reciben y/o solicitan información de la sociedad.

Medios de comunicación	Reciben información	Solicitan información
Correo electrónico		
Vía telefónica		
Página web corporativa		
Correo postal		
Reuniones informativas		
Otros / Detalle		

b. ¿La sociedad cuenta con un plazo máximo para responder las solicitudes de información presentadas por los accionistas?. De ser afirmativa su respuesta, precise dicho plazo:

Plazo máximo (días)	
---------------------	--

Pregunta I.7

	Si	No	Explicación:
¿La sociedad cuenta con mecanismos para que los accionistas expresen su opinión sobre el desarrollo de la misma?		X	NO APLICA

De ser afirmativa su respuesta, detalle los mecanismos establecidos con que cuenta la sociedad para que los accionistas expresen su opinión sobre el desarrollo de la misma.

--

Principio 5: Participación en dividendos de la Sociedad

Pregunta I.8

	Si	No	Explicación:
a. ¿El cumplimiento de la política de dividendos se encuentra sujeto a evaluaciones de periodicidad definida?		X	NO APLICA
b. ¿La política de dividendos es puesta en conocimiento de los accionistas, entre otros medios, mediante su página web corporativa?		X	NO APLICA

a. Indique la política de dividendos de la sociedad aplicable al ejercicio.

Fecha de aprobación	
Política de dividendos (criterios para la distribución de utilidades)	

b. Indique, los dividendos en efectivo y en acciones distribuidos por la sociedad en el ejercicio y en el ejercicio anterior.

	Dividendos por acción			
	Ejercicio que se reporta		Ejercicio anterior al que se reporta	
	En efectivo	En acciones	En efectivo	En acciones
Por acción				
Clase				
Clase				
Acción de Inversión				

Principio 6: Cambio o toma de control

Pregunta I.9

	Si	No	Explicación:
¿La sociedad mantiene políticas o acuerdos de no adopción de mecanismos anti-absorción?		X	NO APLICA

Indique si en su sociedad se ha establecido alguna de las siguientes medidas:

	Si	No
Requisito de un número mínimo de acciones para ser Director		
Número mínimo de años como Director para ser designado como Presidente del Directorio		
Acuerdos de indemnización para ejecutivos/ funcionarios como consecuencia de cambios luego de una OPA.		
Otras de naturaleza similar/ Detalle		

Principio 7: Arbitraje para solución de controversias

Pregunta I.10

	Si	No	Explicación:
<i>a. ¿El estatuto de la sociedad incluye un convenio arbitral que reconoce que se somete a arbitraje de derecho cualquier disputa entre accionistas, o entre accionistas y el Directorio; así como la impugnación de acuerdos de JGA y de Directorio por parte de los accionistas de la Sociedad?</i>		X	NO APLICA
<i>b. ¿Dicha cláusula facilita que un tercero independiente resuelva las controversias, salvo el caso de reserva legal expresa ante la justicia ordinaria?</i>		X	NO APLICA

En caso de haberse impugnado acuerdos de JGA y de Directorio por parte de los accionistas u otras que involucre a la sociedad, durante el ejercicio, precise su número.

Número de impugnaciones de acuerdos de JGA	
Número de impugnaciones de acuerdos de Directorio	

PILAR II: Junta General de Accionistas

Principio 8: Función y competencia

Pregunta II.1

	Si	No	Explicación:
¿Es función exclusiva e indelegable de la JGA la aprobación de la política de retribución del Directorio?		X	NO APLICA

Indique si las siguientes funciones son exclusivas de la JGA, en caso ser negativa su respuesta precise el órgano que las ejerce.

	Si	No	Órgano
Disponer investigaciones y auditorías especiales			
Acordar la modificación del Estatuto			
Acordar el aumento del capital social			
Acordar el reparto de dividendos a cuenta			
Designar auditores externos			

Principio 9: Reglamento de Junta General de Accionistas

Pregunta II.2

	Si	No	Explicación:
¿La sociedad cuenta con un Reglamento de la JGA, el que tiene carácter vinculante y su incumplimiento conlleva responsabilidad?		X	NO APLICA

De contar con un Reglamento de la JGA precise si en él se establecen los procedimientos para:

	Si	No
Convocatorias de la Junta		
Incorporar puntos de agenda por parte de los accionistas		
Brindar información adicional a los accionistas para las Juntas		
El desarrollo de las Juntas		
El nombramiento de los miembros del Directorio		
Otros relevantes/ Detalle		

Principio 10: Mecanismos de convocatoria

Pregunta II.3

	Si	No	Explicación:
Adicionalmente a los mecanismos de convocatoria establecidos por ley, ¿La sociedad cuenta con mecanismos de convocatoria que permiten establecer contacto con los accionistas, particularmente con aquellos que no tienen participación en el control o gestión de la sociedad?		X	NO APLICA

a. Complete la siguiente información para cada una de las Juntas realizadas durante el ejercicio:

Fecha de aviso de convocatoria	Fecha de la Junta	Lugar de la Junta	Tipo de Junta		Junta Universal		Quórum %	Nº de Acc. Asistentes	Participación (%) sobre el total de acciones con derecho de voto		
			Especial	General	Si	No			A través de poderes	Ejercicio directo (*)	No ejerció su derecho de voto

(*) El ejercicio directo comprende el voto por cualquier medio o modalidad que no implique representación.

b. ¿Qué medios, además del contemplado en el artículo 43 de la Ley General de Sociedades y lo dispuesto en el Reglamento de Hechos de Importancia e Información Reservada, utilizó la sociedad para difundir las convocatorias a las Juntas durante el ejercicio?

Correo electrónico		Correo postal	
Vía telefónica		Redes Sociales	
Página web corporativa		Otros / Detalle	

Pregunta II.4

	Si	No	Explicación:
¿La sociedad pone a disposición de los accionistas toda la información relativa a los puntos contenidos en la agenda de la JGA y las propuestas de los acuerdos que se plantean adoptar (mociones)?		X	NO APLICA

En los avisos de convocatoria realizados por la sociedad durante el ejercicio:

	Si	No
¿Se precisó el lugar donde se encontraba la información referida a los puntos de agenda a tratar en las Juntas?		
¿Se incluyó como puntos de agenda: "otros temas", "puntos varios" o similares?		

Principio 11: Propuestas de puntos de agenda

Pregunta II.5

	Si	No	Explicación:
<i>¿El Reglamento de JGA incluye mecanismos que permiten a los accionistas ejercer el derecho de formular propuestas de puntos de agenda a discutir en la JGA y los procedimientos para aceptar o denegar tales propuestas?</i>		X	NO APLICA

a. Indique el número de solicitudes presentadas por los accionistas durante el ejercicio para incluir puntos de agenda a discutir en la JGA, y cómo fueron resueltas:

Número de solicitudes		
Recibidas	Aceptadas	Denegadas

b. En caso se hayan denegado en el ejercicio solicitudes para incluir puntos de agenda a discutir en la JGA indique si la sociedad comunicó el sustento de la denegatoria a los accionistas solicitantes.

Sí ☐

No ☐

Principio 12: Procedimientos para el ejercicio del voto

Pregunta II.6

	Si	No	Explicación:
¿La sociedad tiene habilitados los mecanismos que permiten al accionista el ejercicio del voto a distancia por medios seguros, electrónicos o postales, que garanticen que la persona que emite el voto es efectivamente el accionista?		X	NO APLICA

a. De ser el caso, indique los mecanismos o medios que la sociedad tiene para el ejercicio del voto a distancia.

Voto por medio electrónico		Voto por medio postal	
----------------------------	--	-----------------------	--

b. De haberse utilizado durante el ejercicio el voto a distancia, precise la siguiente información:

Fecha de la Junta	% voto a distancia				% voto distancia / total
	Correo electrónico	Página web corporativa	Correo postal	Otros	

Pregunta II.7

	Si	No	Explicación:
¿La sociedad cuenta con documentos societarios que especifican con claridad que los accionistas pueden votar separadamente aquellos asuntos que sean sustancialmente independientes, de tal forma que puedan ejercer separadamente sus preferencias de voto?		X	NO APLICA

Indique si la sociedad cuenta con documentos societarios que especifican con claridad que los accionistas pueden votar separadamente por:

	Si	No
El nombramiento o la ratificación de los Directores mediante voto individual por cada uno de ellos.		
La modificación del Estatuto, por cada artículo o grupo de artículos que sean sustancialmente independientes.		
Otras/ Detalle		

Pregunta II.8

	Si	No	Explicación:
¿La sociedad permite, a quienes actúan por cuenta de varios accionistas, emitir votos diferenciados por cada accionista, de manera que cumplan con las instrucciones de cada representado?		X	NO APLICA

Principio 13: Delegación de voto

Pregunta II. 9

	Si	No	Explicación:
¿El Estatuto de la sociedad permite a sus accionistas delegar su voto a favor de cualquier persona?		X	NO APLICA

En caso su respuesta sea negativa, indique si su Estatuto restringe el derecho de representación, a favor de alguna de las siguientes personas:

	Si	No
De otro accionista		
De un Director		
De un gerente		

Pregunta II.10

	Si	No	Explicación:
a. ¿La sociedad cuenta con procedimientos en los que se detallan las condiciones, los medios y las formalidades a cumplir en las situaciones de delegación de voto?		X	NO APLICA
b. ¿La sociedad pone a disposición de los accionistas un modelo de carta de representación, donde se incluyen los datos de los representantes, los temas para los que el accionista delega su voto, y de ser el caso, el sentido de su voto para cada una de las propuestas?		X	NO APLICA

Indique los requisitos y formalidades exigidas para que un accionista pueda ser representado en una Junta:

Formalidad (indique si la sociedad exige carta simple, carta notarial, escritura pública u otros).	
Anticipación (número de días previos a la Junta con que debe presentarse el poder).	
Costo (indique si existe un pago que exija la sociedad para estos efectos y a cuánto asciende).	

Pregunta II.11

	Si	No	Explicación:
a. ¿La sociedad tiene como política establecer limitaciones al porcentaje de delegación de votos a favor de los miembros del Directorio o de la Alta Gerencia?		X	NO APLICA
b. En los casos de delegación de votos a favor de miembros del Directorio o de la Alta Gerencia, ¿La sociedad tiene como política que los accionistas que deleguen sus votos dejen claramente establecido el sentido de estos?		X	NO APLICA

Principio 14: Seguimiento de acuerdos de JGA

Pregunta II.12

	Si	No	Explicación:
a. ¿La sociedad realiza el seguimiento de los acuerdos adoptados por la JGA?		X	NO APLICA
b. ¿La sociedad emite reportes periódicos al Directorio y son puestos a disposición de los accionistas?		X	NO APLICA

De ser el caso, indique cuál es el área y/o persona encargada de realizar el seguimiento de los acuerdos adoptados por la JGA. En caso sea una persona la encargada, incluir adicionalmente su cargo y área en la que labora.

Área encargada	
----------------	--

Persona encargada		
Nombres y Apellidos	Cargo	Área

PILAR III: EL DIRECTORIO Y LA ALTA GERENCIA

Principio 15: Conformación del Directorio

Pregunta III.1

	Si	No	Explicación:
¿El Directorio está conformado por personas con diferentes especialidades y competencias, con prestigio, ética, independencia económica, disponibilidad suficiente y otras cualidades relevantes para la sociedad, de manera que haya pluralidad de enfoques y opiniones?	X		El Directorio es elegido de acuerdo a lo establecido en el Estatuto. Está integrado por personas con especialidades y competencias diferentes.

a. Indique la siguiente información correspondiente a los miembros del Directorio de la sociedad durante el ejercicio.

Nombre y Apellido	Formación Profesional (*)	Fecha		Part. Accionaria (****)	
		Inicio (**)	Término (***)	N° de acciones	Part. (%)
Directores (sin incluir a los independientes)					
Luis Alberto Arias Minaya	Economista	03/05/2018			
Betty Armida Sotelo Bazán	Economista	19/04/2018	15/11/2019		
José Berley Arista Arbildo	Economista	07/04/2018	28/11/2019		
Manuel Ramón Estela Benavides	Economista	03/05/2018			
Eduardo Francisco González García	Contador	07/09/2018			
José Carlos Chávez Cuentas	Economista	15/11/2019			
José Andrés Olivares Canchari	Economista Director de COFIDE Director de AGROBANCO	28/11/2019			
Directores Independientes					

(*) Detallar adicionalmente si el Director participa simultáneamente en otros Directorios, precisando el número y si estos son parte del grupo económico de la sociedad que reporta. Para tal efecto debe considerarse la definición de grupo económico contenida en el Reglamento de Propiedad Indirecta, Vinculación y Grupos Económicos.

(**) Corresponde al primer nombramiento en la sociedad que reporta.

(***) Completar sólo en caso hubiera dejado de ejercer el cargo de Director durante el ejercicio.

(****) Aplicable obligatoriamente solo para los Directores con una participación sobre el capital social igual o mayor al 5% de las acciones de la sociedad que reporta.

% del total de acciones en poder de los Directores	
--	--

Indique el número de Directores de la sociedad que se encuentran en cada uno de los rangos de edades siguientes:

Menor a 35	Entre 35 a 55	Entre 55 a 65	Mayor a 65
	2	1	2

b. Indique si existen requisitos específicos para ser nombrado Presidente del Directorio, adicionales a los que se requiere para ser designado Director.

Sí ☐ No ☒

En caso su respuesta sea afirmativa, indique dichos requisitos.

c. ¿El Presidente del Directorio cuenta con voto dirimente?

Sí ☒ No ☐

Pregunta III.2

	Si	No	Explicación:
¿La sociedad evita la designación de Directores suplentes o alternos, especialmente por razones de quórum?	X		El Estatuto no prevé la designación de Directores suplentes o alternos.

De contar con Directores alternos o suplentes, precisar lo siguiente:

Nombres y apellidos del Director suplente o alterno	Inicio (*)	Término (**)

(*) Corresponde al primer nombramiento como Director alterno o suplente en la sociedad que reporta.

(**) Completar sólo en caso hubiera dejado el cargo de Director alterno o suplente durante el ejercicio.

Principio 16: Funciones del Directorio

Pregunta III.4

	Sí	No	Explicación:
<i>¿El Directorio tiene como función?:</i>			
a. <i>Aprobar y dirigir la estrategia corporativa de la sociedad.</i>	X		Esta función se encuentra establecida en el Reglamento de Directorio.
b. <i>Establecer objetivos, metas y planes de acción incluidos los presupuestos anuales y los planes de negocios.</i>	X		Esta función se encuentra establecida en el Estatuto.
c. <i>Controlar y supervisar la gestión y encargarse del gobierno y administración de la sociedad.</i>	X		Esta función se encuentra establecida en el Estatuto.
d. <i>Supervisar las prácticas de buen gobierno corporativo y establecer las políticas y medidas necesarias para su mejor aplicación.</i>	X		Esta función se encuentra establecida en el Reglamento de Directorio.

a. Detalle qué otras facultades relevantes recaen sobre el Directorio de la sociedad.

a) Establecer y dirigir la política general del Banco. b) Determinar la estructura y organización básicas del Banco y dictar los reglamentos necesarios y el Manual de Organización, Funciones y Procedimientos de la Auditoría Interna. c) Supervigilar los actos de la administración y en general todas las actividades del Banco. d) Formular, aprobar y supervisar la ejecución del presupuesto anual del Banco y modificarlo. e) Elegir de su seno al Vicepresidente. Designar al Gerente General, Auditor Interno, Gerentes, Secretario del Directorio, Subgerentes y Apoderados, removerlos, fijar sus atribuciones y remuneraciones. f) Formular y aprobar la Memoria, el Balance General y los demás Estados Financieros del Banco. g) Constituir Comisiones Especiales. h) Aprobar o rechazar las operaciones que el Banco está facultado a realizar j) Fijar las atribuciones así como el monto, tipo y en general los límites de las operaciones que puede autorizar y efectuar la Administración.

b. ¿El Directorio delega alguna de sus funciones?

Sí

☒

No

☐

Indique, de ser el caso, cuáles son las principales funciones del Directorio que han sido delegadas, y el órgano que las ejerce por delegación:

Funciones	Órgano / Área a quien se ha delegado funciones
Gestión de Riesgos	Comité de Riesgos
Supervisión e Implementación de las recomendaciones de los órganos supervisores y/o reguladores.	Comité de Auditoría
Aprobación de los Créditos Corporativos, de acuerdo a los límites establecidos.	Comité de Créditos.
Fijar tasas de interés y comisiones, aprobación de créditos documentarios y cartas fianza, apertura de agencias, designar y remover subgerentes	Gerencia General
Definir y gestionar la estructura del activo y pasivo del Banco	Comité de Gestión de Activos y Pasivos
Tomar conocimiento, analizar y recomendar todos los aspectos relacionados con el Sistema de Remuneraciones	Comité de Remuneraciones

Principio 17: Deberes y derechos de los miembros del Directorio

Pregunta III.5

	Sí	No	Explicación:
¿Los miembros del Directorio tienen derecho a?:			
a. Solicitar al Directorio el apoyo o aporte de expertos.	X		Se encuentra establecido en el Reglamento de Directorio.
b. Participar en programas de inducción sobre sus facultades y responsabilidades y a ser informados oportunamente sobre la estructura organizativa de la sociedad.	X		Se encuentra establecido en el Reglamento de Directorio.
c. Percibir una retribución por la labor efectuada, que combina el reconocimiento a la experiencia profesional y dedicación hacia la sociedad con criterio de racionalidad.		X	El Directorio percibe dietas fijas.

a. En caso de haberse contratado asesores especializados durante el ejercicio, indique si la lista de asesores especializados del Directorio que han prestado servicios durante el ejercicio para la toma de decisiones de la sociedad fue puesta en conocimiento de los accionistas.

Sí

☐

No

☐

De ser el caso, precise si alguno de los asesores especializados tenía alguna vinculación con algún miembro del Directorio y/o Alta Gerencia ^(*).

Sí

☐

No

☐

(*) Para los fines de la vinculación se aplicarán los criterios de vinculación contenidos en el Reglamento de Propiedad Indirecta, Vinculación y Grupos Económicos.

b. De ser el caso, indique si la sociedad realizó programas de inducción a los nuevos miembros que hubiesen ingresado a la sociedad.

Sí

☒

No

☐

c. Indique el porcentaje que representa el monto total de las retribuciones y de las bonificaciones anuales de los Directores, respecto a los ingresos brutos, según los estados financieros de la sociedad.

Retribuciones	(%) Ingresos Brutos	Bonificaciones	(%) Ingresos Brutos
Directores (sin incluir a los independientes)	0.03	Entrega de acciones	
Directores Independientes		Entrega de opciones	
		Entrega de dinero	
		Otros (detalle)	

Principio 18: Reglamento de Directorio

Pregunta III.6

	Si	No	Explicación:
¿La sociedad cuenta con un Reglamento de Directorio que tiene carácter vinculante y su incumplimiento conlleva responsabilidad?	X		El Banco cuenta con un Reglamento de Directorio. Su incumplimiento acarrea responsabilidad según las normas vigentes.

Indique si el Reglamento de Directorio contiene:

	Si	No
Políticas y procedimientos para su funcionamiento	X	
Estructura organizativa del Directorio	X	
Funciones y responsabilidades del presidente del Directorio	X	
Procedimientos para la identificación, evaluación y nominación de candidatos a miembros del Directorio, que son propuestos ante la JGA		X
Procedimientos para los casos de vacancia, cese y sucesión de los Directores	X	
Otros / Detalle		

Principio 19: Directores Independientes

Pregunta III.7

	Si	No	Explicación:
¿Al menos un tercio del Directorio se encuentra constituido por Directores Independientes?		X	Durante el periodo 2019, el Directorio del Banco no estuvo constituido por algún Director Independiente. El mecanismo de designación de los Directores del Banco es mediante Resolución Suprema refrendada por el Ministerio de Economía y Finanzas.

Adicionalmente, a los establecidos en los “Lineamientos para la Calificación de Directores Independientes”, la sociedad ha establecido los siguientes criterios para calificar a sus Directores como independiente:

Definición en el Reglamento de Directorio: Es aquel director elegido por su prestigio profesional e independencia económica y que reúne determinadas condiciones que aseguran imparcialidad y objetividad en su desempeño como director, siendo, entre ellas, el que no haya tenido ni tenga, en los últimos tres (03) años consecutivos anteriores a su designación, vinculación con el Banco, su administración, las empresas bajo el ámbito de FONAFE o el Estado en general.

Pregunta III.8

	Si	No	Explicación:
a. ¿El Directorio declara que el candidato que propone es independiente sobre la base de las indagaciones que realice y de la declaración del candidato?		X	El mecanismo de designación de los Directores del Banco es mediante Resolución Suprema refrendada por el Ministerio de Economía y Finanzas.
b. ¿Los candidatos a Directores Independientes declaran su condición de independiente ante la sociedad, sus accionistas y directivos?		X	El mecanismo de designación de los Directores del Banco es mediante Resolución Suprema refrendada por el Ministerio de Economía y Finanzas.

Indique si al menos una vez al año el Directorio verifica que los Directores Independientes mantengan el cumplimiento de los requisitos y condiciones para poder ser calificados como tal.

Sí ☐

No ☒

Principio 20: Operatividad del Directorio

Pregunta III.9

	Si	No	Explicación:
¿El Directorio cuenta con un plan de trabajo que contribuye a la eficiencia de sus funciones?	X		En Sesión de Directorio N° 2232 del 03 de enero 2019, se aprobó el Plan de Trabajo de Directorio para dicho periodo.

Pregunta III.10

	Si	No	Explicación:
¿La sociedad brinda a sus Directores los canales y procedimientos necesarios para que puedan participar eficazmente en las sesiones de Directorio, inclusive de manera no presencial?		X	El Estatuto no prevé la celebración de sesiones no presenciales.

a. Indique en relación a las sesiones del Directorio desarrolladas durante el ejercicio, lo siguiente:

Número de sesiones realizadas	47
Número de sesiones en las que se haya prescindido de convocatoria ^(*)	0
Número sesiones en las cuales no asistió el Presidente del Directorio	3
Número de sesiones en las cuales uno o más Directores fueron representados por Directores suplentes o alternos	0
Número de Directores titulares que fueron representados en al menos una oportunidad	0

(*) En este campo deberá informarse el número de sesiones que se han llevado a cabo al amparo de lo dispuesto en el último párrafo del artículo 167 de la LGS.

b. Indique el porcentaje de asistencia de los Directores a las sesiones del Directorio durante el ejercicio.

Nombre	% de asistencia
Luis Alberto Arias Minaya	94
Betty Armida Sotelo Bazán	90
José Berley Arista Arbildo	100
Manuel Ramón Estela Benavides	100
Eduardo Francisco González García	96
José Carlos Chávez Cuentas	100
José Andrés Olivares Canchari	100

c. Indique con qué antelación a la sesión de Directorio se encuentra a disposición de los Directores toda la información referida a los asuntos a tratar en una sesión.

	Menor a 3 días	De 3 a 5 días	Mayor a 5 días
Información no confidencial	X		
Información confidencial	X		

Pregunta III.11

	Si	No	Explicación:
a. ¿El Directorio evalúa, al menos una vez al año, de manera objetiva, su desempeño como órgano colegiado y el de sus miembros?	X		Sí, según lineamientos de FONAFE.

b. ¿Se alterna la metodología de la autoevaluación con la evaluación realizada por asesores externos?		X	No se evalúa vía asesores externos.
---	--	---	-------------------------------------

a. Indique si se han realizado evaluaciones de desempeño del Directorio durante el ejercicio.

	Si	No
Como órgano colegiado	X	
A sus miembros	X	

En caso la respuesta a la pregunta anterior en cualquiera de los campos sea afirmativa, indicar la información siguiente para cada evaluación:

Evaluación	Autoevaluación		Evaluación externa		
	Fecha	Difusión (*)	Fecha	Entidad encargada	Difusión (*)
Evaluación de desempeño del Directorio	13/08/2019	No aplica			
Evaluación de desempeño de Directores	13/08/2019	No aplica			

(*) Indicar Si o No, en caso la evaluación fue puesta en conocimiento de los accionistas.

Principio 21: Comités especiales

Pregunta III.12

	Si	No	Explicación:
a. ¿El Directorio de la sociedad conforma comités especiales que se enfocan en el análisis de aquellos aspectos más relevantes para el desempeño de la sociedad?	X		El Directorio conforma los Comités de Auditoría, de Riesgos y de Remuneraciones.
b. ¿El Directorio aprueba los reglamentos que rigen a cada uno de los comités especiales que constituye?	X		El Directorio aprueba todos los Reglamentos de los Comités.
c. ¿Los comités especiales están presididos por Directores Independientes?		X	El Banco no cuenta con Directores Independientes.
d. ¿Los comités especiales tienen asignado un presupuesto?		X	Lo presupuestos son asignados a las unidades orgánicas que que tienen a su cargo las Secretarías de los Comités.

Pregunta III.13

	Si	No	Explicación:
¿La sociedad cuenta con un Comité de Nombramientos y Retribuciones que se encarga de nominar a los candidatos a miembro de Directorio, que son propuestos ante la JGA por el Directorio, así como de aprobar el sistema de remuneraciones e incentivos de la Alta Gerencia?		X	El Estatuto del Banco señala que la designación de los Directores se realiza por Resolución Suprema refrendada por el Ministro de Economía y Finanzas, si bien contamos con un Comité de Remuneraciones, este solo propone al Directorio el sistema de remuneraciones.

Pregunta III.14

	Si	No	Explicación:
¿La sociedad cuenta con un Comité de Auditoría que supervisa la eficacia e idoneidad del sistema de control interno y externo de la sociedad, el trabajo de la sociedad de auditoría o del auditor independiente, así como el cumplimiento de las normas de independencia legal y profesional?	X		El Banco cuenta con un Comité de Auditoría que apoya al Directorio en la supervisión del adecuado funcionamiento del sistema de control interno en el contexto del proceso de gestión integral de riesgos del Banco y de los procesos de Buen Gobierno Corporativo.

a. Precise si la sociedad cuenta adicionalmente con los siguientes Comités Especiales:

	Si	No
Comité de Riesgos	X	
Comité de Gobierno Corporativo		X

b. De contar la sociedad con Comités Especiales, indique la siguiente información respecto de cada comité:

COMITÉ 1	
Denominación del Comité:	AUDITORÍA
Fecha de creación:	01/03/2012

Principales funciones:	1. Tomar conocimiento de los informes que elabore y eleve la Gerencia de Auditoría Interna, el Órgano de Control Institucional, así como los que elabore la Superintendencia de Banca Seguros y AFP, la Contraloría General de la República (de ser el caso), y otras instancias de control en cumplimiento de sus funciones. 2. Vigilar el adecuado funcionamiento del sistema de control interno. 3. Informar al Directorio sobre la existencia de limitaciones en la confiabilidad de los procesos contables y financieros. 4. Tomar conocimiento del Proyecto del Plan Anual de Trabajo formulado por la Gerencia de Auditoría Interna, para su posterior aprobación por el Directorio.
-------------------------------	--

Miembros del Comité (*): Nombres y Apellidos	Fecha		Cargo dentro del Comité
	Inicio (**)	Término (***)	
Eduardo Francisco González García	04/10/2018		Presidente del Comité
Manuel Ramón Estela Benavides	04/10/2018		Miembro
José Berley Arista Arbildo	04/10/2018	28/11/2019	Miembro
José Carlos Chavez Cuentas	12/12/2019		Miembro
José Mateu Bullón	04/10/2018		Secretario del Comité
% Directores Independientes respecto del total del Comité			0
Número de sesiones realizadas durante el ejercicio:			12
Cuenta con facultades delegadas de acuerdo con el artículo 174 de la Ley General de Sociedades:			Sí ☒ No ☐
El comité o su presidente participa en la JGA			Sí ☐ No ☐

(*)Se brindará información respecto a las personas que integran o integraron el Comité durante el ejercicio que se reporta.

(**) Corresponde al primer nombramiento como miembro del Comité en la sociedad que reporta.

(***)Completar sólo en caso hubiera dejado de ser parte del Comité durante el ejercicio.

COMITÉ 2	
Denominación del Comité:	RIESGOS
Fecha de creación:	27/01/2004
Principales funciones:	1. Aprobar las políticas y la organización para la gestión integral de riesgos acorde a la naturaleza, tamaño y complejidad de las operaciones y servicios del Banco 2. Proponer los límites de riesgo que la empresa está dispuesta asumir en el desarrollo del negocio. 3. Decidir las acciones necesarias para la implementación de las medidas correctivas requeridas, en caso existan desviaciones con respecto a los niveles de apetito y límites de riesgo y a los grados de exposición asumidos. 4. Aprobar la toma de exposiciones que involucren variaciones significativas en el perfil de riesgo del Banco o de los patrimonios administrados bajo responsabilidad del Banco. 5. Evaluar la suficiencia de capital y liquidez del Banco para enfrentar sus riesgos y alertar de las posibles insuficiencias.

Miembros del Comité (*): Nombres y Apellidos	Fecha		Cargo dentro del Comité
	Inicio (**)	Término (***)	
José Berley Arista Arbildo	28/05/2018	26/11/2019	Presidente del Comité
José Andrés Olivares Canchari	12/12/2019		Presidente del Comité
Luis Alberto Arias Minaya	12/12/2019		Miembro
Eduardo Francisco González García	12/12/2019		Miembro
Luis Enrique Narro Forno	12/09/2018		Participante
Jhan Stivent Blas Saenz	24/05/2017	08/01/2019	Secretario del Comité
Giuliana Isabel Alarco Vega	09/01/2019	01/05/2019	Secretario del Comité
Jhan Stivent Blas Saenz	02/05/2019		Secretario del Comité
% Directores Independientes respecto del total del Comité			0
Número de sesiones realizadas durante el ejercicio:			16
Cuenta con facultades delegadas de acuerdo con el artículo 174 de la Ley General de Sociedades:			Sí ☒ No ☐
El comité o su presidente participa en la JGA			Sí ☐ No ☐

(*)Se brindará información respecto a las personas que integran o integraron el Comité durante el ejercicio que se reporta.

(**) Corresponde al primer nombramiento como miembro del Comité en la sociedad que reporta.

(***)Completar sólo en caso hubiera dejado de ser parte del Comité durante el ejercicio.

COMITÉ 3	
Denominación del Comité:	GESTIÓN DE ACTIVOS Y PASIVOS
Fecha de creación:	10/03/2011
Principales funciones:	1. Gestionar la estructura del Activo y del Pasivo del Balance del Banco conforme a las Políticas establecidas para tal efecto. 2. Evaluar las estrategias de negocio que afecten significativamente la estructura de los activos y pasivos, considerando el apetito y los límites de riesgo. 3. Evaluar que los resultados financieros del Banco se encuentren alineados a los objetivos estratégicos, en base al apetito por el riesgo, la capacidad de riesgo, los indicadores de riesgo y rentabilidad. 4. Revisar periódicamente las tasas de interés de los productos del Banco, así como los indicadores de riesgos asociados a la estructura del Balance. (GER, VPR, Ratio de Capital Global (Basilea), Patrimonio Efectivo, Ratio de Liquidez promedio diario en MN y ME). 5. Proponer al Comité de Riesgos el tamaño y duración del portafolio de inversiones considerando el nivel de liquidez dentro de los niveles de apetito y límites de riesgo definido por el Banco.

Miembros del Comité (*): Nombres y Apellidos	Fecha		Cargo dentro del Comité
	Inicio (**)	Término (***)	
Luis Arias Minaya	03/05/2018		Presidente del Comité
Luis Narro Forno	12/09/2018		Miembro (Como Gerente General)
Marco Antonio Portugal Manrique	09/10/2019		Miembro
Pedro Zavaleta Montoya	21/05/2019		Miembro
Pietro Malfitano Malfitano	08/03/2018		Secretario del Comité
Jhan Blas Saenz	08/03/2018	09/01/2019	Miembro
Giuliana Isabel Alarco Vega	10/01/2019	01/05/2019	Miembro (Como Gerente de Riesgos)
Jhan Blas Saenz	02/05/2019		Miembro
Renzo Sponza Tuesta	31/05/2019		Miembro
Paola Tamayo Medrano	08/03/2018		Miembro solo con derecho a voz
Giuliana Isabel Alarco Vega	08/03/2018		Miembro solo con derecho a voz
Eduardo Gamboa de Osambela	08/03/2018		Miembro solo con derecho a voz
Rony Vasquez Huaranga	08/03/2018		Observador
% Directores Independientes respecto del total del Comité			0
Número de sesiones realizadas durante el ejercicio:			12
Cuenta con facultades delegadas de acuerdo con el artículo 174 de la Ley General de Sociedades:	Sí ☒	No ☐	
El comité o su presidente participa en la JGA	Sí ☐	No ☐	

(*)Se brindará información respecto a las personas que integran o integraron el Comité durante el ejercicio que se reporta.

(**) Corresponde al primer nombramiento como miembro del Comité en la sociedad que reporta.

(***)Completar sólo en caso hubiera dejado de ser parte del Comité durante el ejercicio.

COMITÉ 4	
Denominación del Comité:	CRÉDITOS
Fecha de creación:	10/03/2011

Principales funciones:	1. Analizar las Propuestas de Créditos, con el Informe de Opinión de Riesgos respectivo, considerando que uno de los objetivos principales de un comité de crédito es el de ser un ente adicional detector de los riesgos crediticios que puedan reflejar las Propuestas de Crédito. 2. Aprobar o denegar el otorgamiento de créditos a los clientes, de acuerdo a los límites de autonomía establecidos en las Políticas de Riesgo Crediticio para el Financiamiento a Entidades del Gobierno Nacional, Subnacional y Banco Corresponsales. 3. Modificar, tanto en reducción o aumento, el nivel de exposición propuesto para el cliente; así como, modificar y determinar las condiciones en la que se otorgará el crédito; sin que estas modificaciones excedan los parámetros y políticas establecidas por el Directorio.
------------------------	--

Miembros del Comité (*): Nombres y Apellidos	Fecha		Cargo dentro del Comité
	Inicio (**)	Término (***)	
Luis Alberto Arias Minaya	04/05/2018		Presidente del Comité
Luis Narro Forno	07/09/2018		Miembro
Marco Antonio Portugal Manrique	18/11/2019		Miembro
Renzo Sponza Tuesta	22/06/2018		Secretario del Comité
Jhan Blas Saenz	01/07/2015		Observador
% Directores Independientes respecto del total del Comité			0
Número de sesiones realizadas durante el ejercicio:			16
Cuenta con facultades delegadas de acuerdo con el artículo 174 de la Ley General de Sociedades:			Sí ☒ No ☐
El comité o su presidente participa en la JGA			Sí ☐ No ☐

(*)Se brindará información respecto a las personas que integran o integraron el Comité durante el ejercicio que se reporta.

(**) Corresponde al primer nombramiento como miembro del Comité en la sociedad que reporta.

(***)Completar sólo en caso hubiera dejado de ser parte del Comité durante el ejercicio.

COMITÉ 5	
Denominación del Comité:	REMUNERACIONES
Fecha de creación:	22/06/2017
Principales funciones:	El Comité de Remuneraciones, por delegación del Directorio y dentro de los límites que este fije, podrá asumir las funciones señaladas en el artículo 16 del Reglamento de Gobierno Corporativo y de la Gestión Integral de Riesgos, aprobado por Resolución SBS N°272-2017 y sus modificatorias.

Miembros del Comité (*): Nombres y Apellidos	Fecha		Cargo dentro del Comité
	Inicio (**)	Término (***)	
Luis Alberto Arias Minaya	01/01/2019		Presidente del Comité
Manuel Ramón Estela Benavides	01/01/2019		Director
Pedro Zavaleta Montoya	01/01/2019	15/04/2019	Secretario del Comité
Ana Bertha Andrade Cevallos	16/04/2019	15/10/2019	Secretario del Comité
Juan Manuel Flores Saona	16/10/2019		Secretario del Comité
% Directores Independientes respecto del total del Comité			0
Número de sesiones realizadas durante el ejercicio:			2
Cuenta con facultades delegadas de acuerdo con el artículo 174 de la Ley General de Sociedades:			Sí ☒ No ☐
El comité o su presidente participa en la JGA			Sí ☐ No ☐

(*)Se brindará información respecto a las personas que integran o integraron el Comité durante el ejercicio que se reporta.

(**) Corresponde al primer nombramiento como miembro del Comité en la sociedad que reporta.

(***) Completar sólo en caso hubiera dejado de ser parte del Comité durante el ejercicio.

Principio 22: Código de Ética y conflictos de interés

Pregunta III.15

	Si	No	Explicación:
¿La sociedad adopta medidas para prevenir, detectar, manejar y revelar conflictos de interés que puedan presentarse?	X		El Banco cuenta con una Política de Gestión de Conflictos de Interés. Asimismo, ha establecido lineamientos para la gestión de conflictos de interés en el Reglamento de Directorio y en los distintos Reglamentos de Comités.

Indique, de ser el caso, cuál es el área y/o persona responsable para el seguimiento y control de posibles conflictos de intereses. De ser una persona la encargada, incluir adicionalmente su cargo y área en la que labora.

Área encargada	Gerencia Legal	
Persona encargada		
Nombres y Apellidos	Cargo	Área

Pregunta III.16 / Cumplimiento

	Si	No	Explicación:
a. ¿La sociedad cuenta con un Código de Ética ^(*) cuyo cumplimiento es exigible a sus Directores, gerentes, funcionarios y demás colaboradores ^(**) de la sociedad, el cual comprende criterios éticos y de responsabilidad profesional, incluyendo el manejo de potenciales casos de conflictos de interés?	X		El Banco cuenta con Código de Ética que tiene por objeto establecer los valores institucionales, principios, derechos, deberes y prohibiciones éticas que rigen para la Alta Dirección y, en general, a todos los colaboradores de la entidad.
b. ¿El Directorio o la Gerencia General aprueban programas de capacitación para el cumplimiento del Código de Ética?	X		La capacitación del Código de Ética para el periodo 2019 se encontró incluida en el POI (Plan Operativo Institucional) de la entidad, el cual fue aprobado por el Directorio.

(*) El Código de Ética puede formar parte de las Normas Internas de Conducta.

(**) El término colaboradores alcanza a todas las personas que mantengan algún tipo de vínculo laboral con la sociedad, independientemente del régimen o modalidad laboral.

Si la sociedad cuenta con un Código de Ética, indique lo siguiente:

a. Se encuentra a disposición de:

	Si	No
Accionistas		
Demás personas a quienes les resulte aplicable	X	
Del público en general	X	

b. Indique cuál es el área y/o persona responsable para el seguimiento y cumplimiento del Código de Ética. En caso sea una persona la encargada, incluir adicionalmente su cargo, el área en la que labora, y a quien reporta.

Área encargada	Comité de Ética		
Persona encargada			
Nombres y Apellidos	Cargo	Área	Persona a quien reporta
Pedro Eduardo Zavaleta Montoya	Presidente Comité de Ética	Gerente Central de Administración	Al Directorio (Como Presidente del Comité de Ética)

c. ¿Existe un registro de casos de incumplimiento a dicho Código?

Sí ☒ No ☐

d. Indique el número de incumplimientos a las disposiciones establecidas en dicho Código, detectadas o denunciadas durante el ejercicio.

Número de incumplimientos	86
---------------------------	----

Pregunta III.17

	Si	No	Explicación:
a. ¿La sociedad dispone de mecanismos que permiten efectuar denuncias correspondientes a cualquier comportamiento ilegal o contrario a la ética, garantizando la confidencialidad del denunciante?	X		A través de canales de denuncia administrados por un operador externo, a través del cual se mantiene la reserva de identidad del denunciante.
b. ¿Las denuncias se presentan directamente al Comité de Auditoría cuando están relacionadas con aspectos contables o cuando la Gerencia General o la Gerencia Financiera estén involucradas?		X	No se encuentra regulado. Debe señalarse que a la fecha no se han presentado denuncias relacionadas a los aspectos contables del Banco.

Pregunta III.18

	Si	No	Explicación:
a. ¿El Directorio es responsable de realizar seguimiento y control de los posibles conflictos de interés que surjan en el Directorio?	X		El Reglamento de Directorio contempla el procedimiento para la gestión de los conflictos de interés dentro de dicho órgano.
b. En caso la sociedad no sea una institución financiera, ¿Tiene establecido como política que los miembros del Directorio se encuentran prohibidos de recibir préstamos de la sociedad o de cualquier empresa de su grupo económico, salvo que cuenten con la autorización previa del Directorio?		X	NO APLICA
c. En caso la sociedad no sea una institución financiera, ¿Tiene establecido como política que los miembros de la Alta Gerencia se encuentran prohibidos de recibir préstamos de la sociedad o de cualquier empresa de su grupo económico, salvo que cuenten con autorización previa del Directorio?		X	NO APLICA

a. Indique la siguiente información de los miembros de la Alta Gerencia que tengan la condición de accionistas en un porcentaje igual o mayor al 5% de la sociedad.

Nombres y apellidos	Cargo	Número de acciones	% sobre el total de acciones

% del total de acciones en poder de la Alta Gerencia	
--	--

b. Indique si alguno de los miembros del Directorio o de la Alta Gerencia de la Sociedad es cónyuge, pariente en primer o segundo grado de consanguinidad, o pariente en primer grado de afinidad de:

Nombres y apellidos	Vinculación con:			Nombres y apellidos del accionista / Director / Gerente	Tipo de vinculación (**)	Información adicional (***)
	Accionista (*)	Director	Alta Gerencia			

(*)Accionistas con una participación igual o mayor al 5% del capital social.

(**)Para los fines de la vinculación se aplicarán los criterios de vinculación contenidos en el Reglamento de Propiedad Indirecta, Vinculación y Grupos Económicos.

(***)En el caso exista vinculación con algún accionista incluir su participación accionaria. En el caso la vinculación sea con algún miembro de la plana gerencial, incluir su cargo.

c. En caso algún miembro del Directorio ocupe o haya ocupado durante el ejercicio materia del presente reporte algún cargo gerencial en la sociedad, indique la siguiente información:

Nombres y apellidos	Cargo gerencial que desempeña o desempeñó	Fecha en el cargo gerencial	
		Inicio (*)	Término (**)

(*)Corresponde al primer nombramiento en la sociedad que reporta en el cargo gerencial.

(**) Completar sólo en caso hubiera dejado de ejercer el cargo gerencial durante el ejercicio.

d. En caso algún miembro del Directorio o Alta Gerencia de la sociedad haya mantenido durante el ejercicio, alguna relación de índole comercial o contractual con la sociedad, que hayan sido importantes por su cuantía o por su materia, indique la siguiente información.

Nombres y apellidos	Tipo de Relación	Breve Descripción

Principio 23: Operaciones con partes vinculadas

Pregunta III.19

	Si	No	Explicación:
a. ¿El Directorio cuenta con políticas y procedimientos para la valoración, aprobación y revelación de determinadas operaciones entre la sociedad y partes vinculadas, así como para conocer las relaciones comerciales o personales, directas o indirectas, que los Directores mantienen entre ellos, con la sociedad, con sus proveedores o clientes, y otros grupos de interés?		X	NO APLICA
b. En el caso de operaciones de especial relevancia o complejidad, ¿Se contempla la intervención de asesores externos independientes para su valoración?		X	NO APLICA

a. De cumplir con el literal a) de la pregunta III.19, indique el(las) área(s) de la sociedad encargada(s) del tratamiento de las operaciones con partes vinculadas en los siguientes aspectos:

Aspectos	Área Encargada
Valoración	
Aprobación	
Revelación	

b. Indique los procedimientos para aprobar transacciones entre partes vinculadas:

--

c. Detalle aquellas operaciones realizadas entre la sociedad y sus partes vinculadas durante el ejercicio que hayan sido importantes por su cuantía o por su materia.

Nombre o denominación social de la parte vinculada	Naturaleza de la vinculación ^(*)	Tipo de la operación	Importe (S/.)

(*) Para los fines de determinar la vinculación se aplicarán las Disposiciones para la aplicación del literal c) del artículo 51 de la Ley del Mercado de Valores, aprobadas por Resolución N° 029-2018-SMV/01 o norma que la sustituya.

d. Precise si la sociedad fija límites para realizar operaciones con vinculados:

Sí

☐

No

☐

Principio 24: Funciones de la Alta Gerencia

Pregunta III.20 / Cumplimiento

	Si	No	Explicación:
a. ¿La sociedad cuenta con una política clara de delimitación de funciones entre la administración o gobierno ejercido por el Directorio, la gestión ordinaria a cargo de la Alta Gerencia y el liderazgo del Gerente General?	X		Todas estas disposiciones se encuentran contempladas en el Estatuto del Banco, así como en el Reglamento de Directorio.
b. ¿Las designaciones de Gerente General y presidente de Directorio de la sociedad recaen en diferentes personas?	X		El cargo de Gerente General y del Presidente de Directorio recae en distintas personas.
c. ¿La Alta Gerencia cuenta con autonomía suficiente para el desarrollo de las funciones asignadas, dentro del marco de políticas y lineamientos definidos por el Directorio, y bajo su control?	X		La delimitación de sus funciones se encuentran establecidas en el Estatuto, Reglamento de Organización y Funciones, Manual de Organización y Funciones de la Gerencia General y Reglamento de Directorio.
d. ¿La Gerencia General es responsable de cumplir y hacer cumplir la política de entrega de información al Directorio y a sus Directores?	X		Se encuentra establecido en el Reglamento de Directorio.
e. ¿El Directorio evalúa anualmente el desempeño de la Gerencia General en función de estándares bien definidos?	X		El Reglamento de Directorio establece que dicho colegiado deberá evaluar el desempeño de la plana gerencial del Banco.
f. ¿La remuneración de la Alta Gerencia tiene un componente fijo y uno variable, que toman en consideración los resultados de la sociedad, basados en una asunción prudente y responsable de riesgos, y el cumplimiento de las metas trazadas en los planes respectivos?	X		La remuneración de la Alta Dirección se aplica conforme a los lineamientos de la Política Remunerativa aprobada por FONAFE.

a. Indique la siguiente información respecto a la remuneración que percibe el Gerente General y plana gerencial (incluyendo bonificaciones).

Cargo	Remuneración (*)	
	Fija	Variable
Gerente General	0.010	0.002
Gerente Central de Administración	0.010	0.001
Gerente Central de Negocios y Tecnología	0.010	0.000
Gerente de Auditoría Interna	0.010	0.001
Gerente de Oficialía de Cumplimiento	0.010	0.000
Gerente de Riesgos	0.010	0.001
Gerente de Relaciones Institucionales	0.010	0.002
Gerente de Recursos Humanos	0.010	0.000
Gerente de Logística	0.010	0.000
Gerente de Finanzas y Contabilidad	0.010	0.001
Gerente Legal	0.010	0.002
Gerente de Planeamiento y Desarrollo	0.010	0.001
Gerente de Banca de Desarrollo e Inclusión Financiera	0.010	0.001
Gerente de Informática	0.010	0.002
Gerente de Operaciones	0.010	0.002

Gerente de Bancad de Servicio	0.010	0.001
-------------------------------	-------	-------

(*) Indicar el porcentaje que representa el monto total de las retribuciones anuales de los miembros de la Alta Gerencia, respecto del nivel de ingresos brutos, según los estados financieros de la sociedad.

- b. En caso la sociedad abone bonificaciones o indemnizaciones distintas a las determinadas por mandato legal, a la Alta Gerencia, indique la(s) forma(s) en que éstas se pagan.

	Gerencia General	Gerentes
Entrega de acciones		
Entrega de opciones		
Entrega de dinero		
Otros / Detalle		

- c. En caso de existir un componente variable en la remuneración, especifique cuales son los principales aspectos tomados en cuenta para su determinación.

- d. Indique si el Directorio evaluó el desempeño de la Gerencia General durante el ejercicio.

Sí ☒

No ☐

PILAR IV: Riesgo y Cumplimiento

Principio 25: Entorno del sistema de gestión de riesgos

Pregunta IV.1

	Si	No	Explicación:
a. ¿El Directorio aprueba una política de gestión integral de riesgos de acuerdo con su tamaño y complejidad, promoviendo una cultura de gestión de riesgos al interior de la sociedad, desde el Directorio y la Alta Gerencia hasta los propios colaboradores?	X		La Política de la Gestión Integral de Riesgos del Banco es aprobada por el Directorio.
b. ¿La política de gestión integral de riesgos alcanza a todas las sociedades integrantes del grupo y permite una visión global de los riesgos críticos?		X	NO APLICA

¿La sociedad cuenta con una política de delegación de gestión de riesgos que establezca los límites de riesgo que pueden ser administrados por cada nivel de la empresa?

Sí ☒ No ☐

Pregunta IV.2

	Si	No	Explicación:
a. ¿La Gerencia General gestiona los riesgos a los que se encuentra expuesta la sociedad y los pone en conocimiento del Directorio?	X		El Gerente General participa en el Comité de Riesgos. Asimismo, se elevan Informes periódicos al Directorio sobre la Gestión de los Riesgos del Banco.
b. ¿La Gerencia General es responsable del sistema de gestión de riesgos, en caso no exista un Comité de Riesgos o una Gerencia de Riesgos?	X		El Banco cuenta con una Gerencia de Riesgos y Comité de Riesgos; sin embargo, el Gerente General es responsable de implementar la Gestión Integral de Riesgos dentro de la entidad.

¿La sociedad cuenta con un Gerente de Riesgos?

Sí ☒ No ☐

En caso su respuesta sea afirmativa, indique la siguiente información:

Nombres y apellidos	Fecha de ejercicio del cargo		Área / órgano al que reporta
	Inicio (*)	Término (**)	
Jhan Stivent Blas Sáenz	09/07/2015		Gerente General

(*) Corresponde al primer nombramiento en la sociedad que reporta.

(**) Completar sólo en caso hubiera dejado de ejercer el cargo durante el ejercicio.

Pregunta IV.3

	Si	No	Explicación:
¿La sociedad cuenta con un sistema de control interno y externo, cuya eficacia e idoneidad supervisa el Directorio de la Sociedad?	X		El Banco cuenta con una Gerencia de Auditoría Interna que depende directamente del Directorio.

Principio 26: Auditoría interna

Pregunta IV.4

	Si	No	Explicación:
a. ¿El auditor interno realiza labores de auditoría en forma exclusiva, cuenta con autonomía, experiencia y especialización en los temas bajo su evaluación, e independencia para el seguimiento y la evaluación de la eficacia del sistema de gestión de riesgos?	X		Establecido en el Manual de Organización y Funciones (MOF) de la Gerencia de Auditoría Interna.
b. ¿Son funciones del auditor interno la evaluación permanente de que toda la información financiera generada o registrada por la sociedad sea válida y confiable, así como verificar la eficacia del cumplimiento normativo?		X	La evaluación de la información financiera es realizada por la Sociedad de Auditoría Externa designada por la Contraloría General de la República. Por otra parte, la Gerencia de Auditoría Interna realiza evaluaciones anuales a la unidad de Cumplimiento Normativo.
c. ¿El auditor interno reporta directamente al Comité de Auditoría sobre sus planes, presupuesto, actividades, avances, resultados obtenidos y acciones tomadas?	X		De acuerdo al Manual de Organización y Funciones (MOF) de la Gerencia de Auditoría Interna, el Auditor Interno reporta directamente al Comité de Auditoría y Directorio.

a. Indique si la sociedad cuenta con un área independiente encargada de auditoría interna.

Sí

☒

No

☐

En caso la respuesta a la pregunta anterior sea afirmativa, dentro de la estructura orgánica de la sociedad indique, jerárquicamente, de quién depende auditoría.

Depende de:	Directorio
-------------	------------

b. Indique si la sociedad cuenta con un Auditor Interno Corporativo.

Sí

☐

No

☒

Indique cuáles son las principales responsabilidades del encargado de auditoría interna y si cumple otras funciones ajenas a la auditoría interna.

a. Elaborar el Plan de Auditoría y someterlo a consideración del Directorio para su aprobación, así como informar periódicamente su avance. b. Ejecutar el Plan de Auditoría atendiendo al alcance y normatividad correspondiente, mediante la planificación y ejecución de actividades de auditoría y consultoría; y, elaborar los informes que se deriven de las mismas. c. Mantener informado del resultado de las actividades de auditoría, y consultoría; al Comité de Auditoría, Presidencia, Directorio y áreas usuarias. Asimismo, mantener informado periódicamente al Comité de Auditoría sobre el nivel de avance del Plan de Auditoría y demás actividades que realice. d. Examinar y evaluar la fiabilidad de la información financiera, contable y de gestión; así como los sistemas y procedimientos de control. e. Examinar y evaluar los sistemas y procedimientos establecidos para asegurar el cumplimiento de las disposiciones legales y regulaciones interna y externa aplicables.

Pregunta IV.5

	Si	No	Explicación:
¿El nombramiento y cese del Auditor Interno corresponde al Directorio a propuesta del Comité de Auditoría?	X		La designación y remoción del Auditor Interno es facultad del Directorio pero su designación es vista previamente por el Comité de Auditoría.

Principio 27: Auditores externos

Pregunta IV.6

	Si	No	Explicación:
¿La JGA, a propuesta del Directorio, designa a la sociedad de auditoría o al auditor independiente, los que mantienen una clara independencia con la sociedad?		X	NO APLICA. Para el caso del BN, la Sociedad de Auditoría es designada por la Contraloría General de la República.

a. ¿La sociedad cuenta con una política para la designación del Auditor Externo?

Sí

☐

No

☒

En caso la pregunta anterior sea afirmativa, describa el procedimiento para contratar a la sociedad de auditoría encargada de dictaminar los estados financieros anuales (incluida la identificación del órgano de la sociedad encargado de elegir a la sociedad de auditoría).

b. En caso la sociedad de auditoría haya realizado otros servicios diferentes a la propia auditoría de cuentas, indicar si dicha contratación fue informada a la JGA, incluyendo el porcentaje de facturación que dichos servicios representan sobre la facturación total de la sociedad de auditoría a la empresa.

Sí

☐

No

☐

c. ¿Las personas o entidades vinculadas a la sociedad de auditoría prestan servicios a la sociedad, distintos a los de la propia auditoría de cuentas?

Sí

☒

No

☐

En caso la respuesta a la pregunta anterior sea afirmativa, indique la siguiente información respecto a los servicios adicionales prestados por personas o entidades vinculadas a la sociedad de auditoría en el ejercicio reportado.

Nombre o razón social	Servicios adicionales	% de remuneración(*)

(*)Facturación de los servicios adicionales sobre la facturación de los servicios de auditoría.

d. Indicar si la sociedad de auditoría ha utilizado equipos diferentes, en caso haya prestado servicios adicionales a la auditoría de cuentas.

Sí

☒

No

☐

Pregunta IV.7

	Si	No	Explicación:
a. ¿La sociedad mantiene una política de renovación de su auditor independiente o de su sociedad de auditoría?		X	NO APLICA
b. En caso dicha política establezca plazos mayores de renovación de la sociedad de auditoría, ¿El equipo de trabajo de la sociedad de auditoría rota como máximo cada cinco (5) años?		X	NO APLICA

Indique la siguiente información de las sociedades de auditoría que han brindado servicios a la sociedad en los últimos cinco (5) años.

Razón social de la sociedad de auditoría	Servicio (*)	Periodo	Retribución (**)	% de los ingresos sociedad de auditoría
Gaveglio, Aparicio y Asociados SCRL PWC - PRICEWATERHOUSECOOPERS (Contratada a través de la Contraloría General de la República - El pago se realiza también a través de dicha entidad)	Auditoría Financiera Gubernamental de los periodos 2019, 2020, 2021	1	1097499.71	100
Caipo y Asociados Sociedad Civil De Responsabilidad Limitada - KPMG	Auditoría Financiera Gubernamental del ejercicio 2018	1	2130956.29	100
Paredes, Zaldivar, Burga & Asociados SCRL - EY	Auditoría Financiera Gubernamental de los periodos 2015, 2016 y 2017	3	5257667	100
Paredes, Zaldivar, Burga & Asociados SCRL - EY	Servicios de Consultoría y Capacitación	2	2092856.08	0
Gaveglio, Aparicio y Asociados SCRL PWC - PRICEWATERHOUSECOOPERS	Efectuar la auditoría Financiera y Examen Especial a la información Presupuestaria, correspondiente al periodo 2014 / Servicios de Capacitación	4	788766.5	96

(*) Incluir todos los tipos de servicios, tales como dictámenes de información financiera, peritajes contables, auditorías operativas, auditorías de sistemas, auditoría tributaria u otros servicios.

(**) Del monto total pagado a la sociedad de auditoría por todo concepto, indicar el porcentaje que corresponde a retribución por servicios de auditoría financiera.

Pregunta IV.8

	Si	No	Explicación:
En caso de grupos económicos, ¿el auditor externo es el mismo para todo el grupo, incluidas las filiales off-shore?		X	NO APLICA

Indique si la sociedad de auditoría contratada para dictaminar los estados financieros de la sociedad correspondientes al ejercicio materia del presente reporte, dictaminó también los estados financieros del mismo ejercicio para otras sociedades de su grupo económico.

Sí

☐

No

☐

En caso su respuesta anterior sea afirmativa, indique lo siguiente:

Denominación o Razón Social de la (s) sociedad (es) del grupo económico

PILAR V: Transparencia de la Información

Principio 28: Política de información

Pregunta V.1

	Si	No	Explicación:
¿La sociedad cuenta con una política de información para los accionistas, inversionistas, demás grupos de interés y el mercado en general, con la cual define de manera formal, ordenada e integral los lineamientos, estándares y criterios que se aplicarán en el manejo, recopilación, elaboración, clasificación, organización y/o distribución de la información que genera o recibe la sociedad?	X		El Banco cuenta con una Política de Información y Comunicación dirigida a instaurar un correcto manejo de la información a partir de disposiciones para su clasificación, seguridad y comunicación. Así como buscar el máximo grado de transparencia en la ejecución de sus atribuciones y funciones y en la toma de decisiones, logrando con ello afianzar su credibilidad y responsabilidad frente a los grupos de interés y ciudadanos en general.

a. De ser el caso, indique si de acuerdo a su política de información la sociedad difunde lo siguiente:

	Si	No
Objetivos de la sociedad	X	
Lista de los miembros del Directorio y la Alta Gerencia	X	
Estructura accionaria		X
Descripción del grupo económico al que pertenece		X
Estados Financieros y memoria anual	X	
Otros / Detalle	No resulta aplicable la difusión sobre "Estructura accionaria" y "Descripción del grupo económico al que pertenece".	

b. ¿La sociedad cuenta con una página web corporativa?

Sí

X

No

La página web corporativa incluye:

	Si	No
Una sección especial sobre gobierno corporativo o relaciones con accionistas e inversionistas que incluye Reporte de Gobierno Corporativo	X	
Hechos de importancia	X	
Información financiera	X	
Estatuto	X	
Reglamento de JGA e información sobre Juntas (asistencia, actas, otros)		
Composición del Directorio y su Reglamento	X	
Código de Ética	X	
Política de riesgos		X
Responsabilidad Social Empresarial (comunidad, medio ambiente, otros)	X	
Otros / Detalle	No resulta aplicable la difusión del JGA e información sobre Juntas.	

Pregunta V.2

	Si	No	Explicación:
¿La sociedad cuenta con una oficina de relación con inversionistas?		X	No se cuenta con una unidad orgánica dedicada exclusivamente a las relaciones con los inversionistas.

En caso cuente con una oficina de relación con inversionistas, indique quién es la persona responsable.

Responsable de la oficina de relación con inversionistas	
--	--

De no contar con una oficina de relación con inversionistas, indique cuál es la unidad (departamento/área) o persona encargada de recibir y tramitar las solicitudes de información de los accionistas de la sociedad y público en general. De ser una persona, incluir adicionalmente su cargo y área en la que labora.

Área encargada	Subgerencia de Gestión de Cumplimiento Normativo
----------------	--

Persona encargada		
Nombres y Apellidos	Cargo	Área
María Bussalleu Vargas-Quintanilla	Subgerente	Gestión de Cumplimiento Normativo

Principio 29: Estados Financieros y Memoria Anual

En caso existan salvedades en el informe por parte del auditor externo, ¿dichas salvedades han sido explicadas y/o justificadas a los accionistas?

Sí

☐

No

☒

Principio 30: Información sobre estructura accionaria y acuerdos entre los accionistas

Pregunta V.3

	Si	No	Explicación:
¿La sociedad revela la estructura de propiedad, considerando las distintas clases de acciones y, de ser el caso, la participación conjunta de un determinado grupo económico?		X	NO APLICA

Indique la composición de la estructura accionaria de la sociedad al cierre del ejercicio.

Tenencia acciones con derecho a voto	Número de tenedores (al cierre del ejercicio)	% de participación
Menor al 1%		
Entre 1% y un 5%		
Entre 5% y un 10%		
Mayor al 10%		
Total		

Tenencia acciones sin derecho a voto (de ser el caso)	Número de tenedores (al cierre del ejercicio)	% de participación
Menor al 1%		
Entre 1% y un 5%		
Entre 5% y un 10%		
Mayor al 10%		
Total		

Tenencia acciones de inversión (de ser el caso)	Número de tenedores (al cierre del ejercicio)	% de participación
Menor al 1%		
Entre 1% y un 5%		
Entre 5% y un 10%		
Mayor al 10%		
Total		

Porcentaje de acciones en cartera sobre el capital social:

Pregunta V.4

	Si	No	Explicación:
¿La sociedad informa sobre los convenios o pactos entre accionistas?		X	NO APLICA

a. ¿La sociedad tiene registrados pactos vigentes entre accionistas?.

Sí

No

b. De haberse efectuado algún pacto o convenio entre los accionistas que haya sido informado a la sociedad durante el ejercicio, indique sobre qué materias trató cada uno de estos.

Elección de miembros de Directorio	
Ejercicio de derecho de voto en las asambleas	
Restricción de la libre transmisibilidad de las acciones	
Cambios de reglas internas o estatutarias de la sociedad	
Otros /Detalle	

Principio 31: Informe de gobierno corporativo

Pregunta V.5

	Si	No	Explicación:
¿La sociedad divulga los estándares adoptados en materia de gobierno corporativo en un informe anual, de cuyo contenido es responsable el Directorio, previo informe del Comité de Auditoría, del Comité de Gobierno Corporativo, o de un consultor externo, de ser el caso?	X		Anualmente se elabora el Informe sobre el Cumplimiento del Código de Buen Gobierno Corporativo, de acuerdo a la metodología de FONAFE.

a. La sociedad cuenta con mecanismos para la difusión interna y externa de las prácticas de gobierno corporativo.

Sí ☒ No ☐

De ser afirmativa la respuesta anterior, especifique los mecanismos empleados.

SECCIÓN C:

Contenido de documentos de la Sociedad

Indique en cual(es) de los siguientes documento(s) de la Sociedad se encuentran regulados los siguientes temas:

		Principio	Estatuto	Reglamento Interno (*)	Manual	Otros	No regulado	No Aplica	Denominación del documento (**)
1	Política para la redención o canje de acciones sin derecho a voto	1						X	
2	Método del registro de los derechos de propiedad accionaria y responsable del registro	2						X	
3	Procedimientos para la selección de asesor externo que emita opinión independiente sobre las propuestas del Directorio de operaciones corporativas que puedan afectar el derecho de no dilución de los accionistas	3						X	
4	Procedimiento para recibir y atender las solicitudes de información y opinión de los accionistas	4						X	
5	Política de dividendos	5						X	
6	Políticas o acuerdos de no adopción de mecanismos anti-absorción	6						X	
7	Convenio arbitral	7						X	
8	Política para la selección de los Directores de la sociedad	8						X	
9	Política para evaluar la remuneración de los Directores de la sociedad	8						X	
10	Mecanismos para poner a disposición de los accionistas información relativa a puntos contenidos en la agenda de la JGA y propuestas de acuerdo	10						X	
11	Medios adicionales a los establecidos por Ley, utilizados por la sociedad para convocar a Juntas	10						X	
12	Mecanismos adicionales para que los accionistas puedan formular propuestas de puntos de agenda a discutir en la JGA.	11						X	
13	Procedimientos para aceptar o denegar las propuestas de los accionistas de incluir puntos de agenda a discutir en la JGA	11						X	
14	Mecanismos que permitan la participación no presencial de los accionistas	12						X	
15	Procedimientos para la emisión del voto diferenciado por parte de los accionistas	12						X	
16	Procedimientos a cumplir en las situaciones de delegación de voto	13						X	
17	Requisitos y formalidades para que un accionista pueda ser representado en una Junta	13						X	
18	Procedimientos para la delegación de votos a favor de los miembros del Directorio o de la Alta Gerencia.	13						X	
19	Procedimiento para realizar el seguimiento de los acuerdos de la JGA	14						X	
20	El número mínimo y máximo de Directores que conforman el Directorio de la sociedad	15	X	X					Reglamento de Directorio

21	Los deberes, derechos y funciones de los Directores de la sociedad	17	X	X					Reglamento de Directorio
22	Tipos de bonificaciones que recibe el directorio por cumplimiento de metas en la sociedad	17						X	
23	Política de contratación de servicios de asesoría para los Directores	17		X					Reglamento de Directorio
24	Política de inducción para los nuevos Directores	17		X					Reglamento de Directorio
25	Los requisitos especiales para ser Director Independiente de la sociedad	19		X					Reglamento de Directorio
26	Criterios para la evaluación del desempeño del Directorio y el de sus miembros	20		X					Reglamento de Directorio y Libro Blanco de FONAFE
27	Política de determinación, seguimiento y control de posibles conflictos de intereses	22			X				Política de Gestión de Conflictos de Interés
28	Política que defina el procedimiento para la valoración, aprobación y revelación de operaciones con partes vinculadas	23						X	
29	Responsabilidades y funciones del Presidente del Directorio, Presidente Ejecutivo, Gerente General, y de otros funcionarios con cargos de la Alta Gerencia	24	X	X	X				Reglamento de Directorio, ROF, y MOF de la Gerencia General.
30	Criterios para la evaluación del desempeño de la Alta Gerencia	24		X					Evaluación de desempeño del Gerente General
31	Política para fijar y evaluar la remuneraciones de la Alta Gerencia	24				X			Política Remunerativa aprobada por FONAFE.
32	Política de gestión integral de riesgos	25			X				Manual de Políticas de la Gestión Integral de Riesgos.
33	Responsabilidades del encargado de Auditoría Interna.	26		X					MOF de la Gerencia de Auditoría Interna.
34	Política para la designación del Auditor Externo, duración del contrato y criterios para la renovación.	27						X	
35	Política de revelación y comunicación de información a los inversionistas	28			X				Política de Información y Comuniación

(*) Incluye Reglamento de JGA, Reglamento de Directorio u otros emitidos por la sociedad.

(**)Indicar la denominación del documento, salvo se trate del Estatuto de la sociedad.